



ANUNCIO

LICITACIÓN CESIÓN DE USO DEL LOCAL MUNICIPAL SITO CALLE PIETRABUENA Nº 1 CON DESTINO A SU EXPLOTACION COMO BAR DURANTE LA FIESTA DE NOCHEVIEJA 2022 Y CANDELARIA 2023

Dado que el interés público municipal de que el local municipal sito en C/. Piedrabuena nº 1 se destine a bar durante las próximas Fiesta de Nochevieja de 2022 y Candelaria 2023, este Ayuntamiento procede a su licitación pública, de conformidad con los siguientes criterios:

- **Solicitantes:** Podrán solicitar la adjudicación del local expresado todos aquellos (as) interesados (as) que lo deseen y asuman expresamente el compromiso de cumplir todas sus obligaciones legales.

A tal efecto, se facilitará un modelo de solicitud en las dependencias municipales.

- **Plazo de presentación de solicitudes:** Podrán presentarse solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta las 14 horas del día 14 de Diciembre de 2022 incluido.

-Criterios de adjudicación:

-Experiencia profesional en el sector en la localidad: 6 puntos.

-Precio: 50,00 € mejorable al alza. Se puntuará por regla de tres entre las ofertas presentadas: 4 puntos.

- **Condiciones Especiales:** 1.- La actividad ajustará estrictamente su horario al que determine este Ayuntamiento, sin que sea permitida su apertura fuera del expresado horario, ni pueda permanecer cerrado durante el mismo, salvo fuerza mayor.

2.- No se permitirá la venta de otros productos distintos a los típicos de un bar. Especialmente, se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

3.- El adjudicatario deberá constituir una garantía por importe de 100,00 € que responderá de los desperfectos o daños que se ocasionen en el inmueble.

4.- El adjudicatario deberá dejar el local completamente limpio una vez finalizada la explotación.

5.- El adjudicatario deberá estar en posesión de cuantos seguros sean precisos para el ejercicio de la actividad, así como de los permisos y autorizaciones establecidos en la legislación vigente, así como al estricto cumplimiento de sus obligaciones laborales, de seguridad social o de cualquier otra índole.

- **Adjudicación:** La Alcaldía, valorará las solicitudes presentadas en tiempo y forma y procederá a adjudicar el local al licitador que presente la oferta más ventajosa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Asimismo se pone de manifiesto que el adjudicatario deberá cumplir con la normativa vigente en la fecha de la celebración de la fiesta, en especial la normativa sanitaria derivada de la COVID-19

En Luciana, en la fecha indicada al margen

El Alcalde.

Fdo: Dionisio Vicente González.